



SAN FRANCISCO COLLABORATIVE COURTS

CENTRO COMUNITARIO DE JUSTICIA

Manual del participante Pautas e información del programa

Tribunal Superior de California
Condado de San Francisco

575 Polk St. (Tribunal)
555 Polk St. (Centro de servicios)
San Francisco, CA 94102

(415) 202-2810

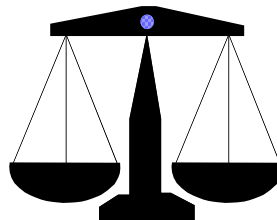
Bienvenidos al Centro Comunitario de Justicia (CJC, siglas en inglés)

El Centro Comunitario de Justicia es una asociación entre el Departamento de Salud Pública de San Francisco, el Tribunal Supremo, la Fiscalía, la Oficina del Defensor Público, el Departamento de Libertad Condicional para Adultos, el Departamento de Policía, la Oficina del Alguacil, agencias municipales, organizaciones comunitarias y ciudadanos interesados.

Este manual se preparó para:

- Responder a preguntas
- Abordar preocupaciones
- Brindar información

En este manual se explica lo que se espera de usted y lo que usted puede esperar del CJC.



**La corte se lleva a cabo en la sala 8
en 575 Polk St., a la 1:30 p.m. los miércoles y viernes
Llegue a tiempo, según lo indicado por el juez.**

Índice

| | |
|---|----|
| Descripción general | 4 |
| Reglas de conducta del CJC | 6 |
| Equipo del Centro Comunitario de Justicia | 7 |
| Plan de tratamiento | 7 |
| Incentivos para el cumplimiento | 11 |
| Incumplimiento del programa: sanciones | 12 |
| Respuestas clínicas al incumplimiento del tratamiento | 13 |
| Pautas para la graduación exitosa del CJC..... | 14 |
| Reglas a recordar | 15 |
| Mi información CJC..... | 16 |

Descripción general

El Centro Comunitario de Justicia (CJC) es un programa judicial basado en la comunidad, diseñado para proporcionar recursos, servicios y asistencia a personas acusadas de cometer delitos dentro del área geográfica de Tenderloin, Civic Center y partes de SOMA y Union Square.

El objetivo del CJC es ayudarlo a participar en su comunidad como un ciudadano productivo.

Expectativas del CJC

1. Asistir a todas las citas de la corte, tratamiento y citas de libertad condicional.
2. Seguir su plan de tratamiento.
3. Realizar exámenes de detección de drogas según las indicaciones.
4. Permanecer sin arresto.
5. Esforzarse en mantener la sobriedad o la disminución del consumo de drogas/alcohol si el abuso de sustancias es un problema para usted.

Nota: Informe al administrador de su caso sobre cualquier medicamento recetado que esté tomando y muestre la documentación de su médico.

6. Realice los pagos de restitución a las víctimas si así lo requiere.

¿Cuánto dura el programa?

Su programa depende de muchos factores: el delito o la violación que se está acusando, su historial criminal, las necesidades de servicio que necesita y qué tan bien participa en el CJC. Algunos participantes están con nosotros por un mes o dos y otros por más de un año.

¿Qué pasa con la confidencialidad?

Es importante saber que la información que comparte en el CJC se comparte entre todos los miembros de nuestro equipo. Todos los miembros del equipo deben firmar acuerdos de confidencialidad. El equipo informa al juez sobre su progreso y, a fin de llevarlo a cabo, existen límites en su confidencialidad en el CJC.

¿Qué sucede si no comprendo mis opciones legales?

Hable con su abogado defensor lo antes posible para asegurarse de que comprende completamente sus derechos legales en su relación con el CJC y conocer las opciones disponibles si no considera que el CJC es lo mejor para usted. Si no está seguro de quién es su abogado, hable con un administrador de casos, el defensor público o el coordinador de CJC.

Reglas de conducta del CJC

- Vestirse de manera apropiada; usar una camisa, blusa, pantalón, vestido o falda de longitud razonable. Se deben usar zapatos en todo momento. La vestimenta que promueve temas relacionados con las drogas o el alcohol se considera inapropiada. Los sombreros y gafas de sol no deben usarse dentro de la corte.
- Mantenga un comportamiento apropiado (sin contacto sexual, voz baja, sin discusiones) en todo momento mientras se encuentre en el juzgado, manteniendo bajos los niveles de ruido.
- Los teléfonos celulares deben estar apagados durante la corte.
- No acosar sexualmente al personal o a los participantes del CJC.
- Evitar un comportamiento físico o verbalmente violento hacia cualquier miembro del personal o los participantes.
- No se permiten armas, drogas, alcohol u otro tipo de contrabando en el tribunal o en el centro de servicios.
- No deje sus pertenencias personales desatendidas en la sala de la corte o en el Centro de servicios en el piso de arriba.
- Evitar la manipulación de las pruebas de drogas o negarse a realizar las pruebas si el tribunal así lo ordenó.

Equipo del Centro Comunitario de Justicia

El equipo del CJC trabaja estrechamente con usted para ayudarlo a lograr el éxito.

El equipo incluye:

- Juez
- Administradores de casos DPH
- Fiscal de Distrito Adjunto
- Defensor Público Adjunto
- Oficiales de Libertad Condicional Adjuntos
- Coordinador de CJC
- Personal del Departamento del Alguacil
- **USTED**

Plan de tratamiento

Una vez que es admitido en el programa, el administrador de su caso desarrollará su Plan de tratamiento con usted. Esto incluirá puntos de referencia para el avance a través de su plan de tratamiento y su eventual graduación.

El plan puede ayudarlo a:

- Acceder y completar el tratamiento por abuso de sustancias
- Obtener servicios médicos y de salud mental
- Participar en la capacitación laboral y ayuda para encontrar un trabajo.

- Participar en actividades comunitarias positivas tales como grupos de apoyo y habilidades, reuniones y trabajo voluntario
- Identificar recursos y servicios que lo ayudarán a volver a conectarse con su comunidad y familia
- Acceder a refugios y asistencia del gobierno.

Los Planes de tratamiento son diferentes para cada participante.

Su plan de tratamiento se basa en sus necesidades clínicas. La duración de su participación dependerá de 1) sus necesidades clínicas; 2) su éxito en seguir el plan de tratamiento; y 3) su caso legal. Avanzará hacia la graduación mediante el cumplimiento de una serie de puntos de referencia que miden su progreso en su plan de tratamiento.

Independientemente de sus cargos, se le realizará una prueba de detección de drogas si se determina que puede tener un problema de abuso de sustancias. Las pruebas de detección de drogas se realizan de forma regular, a veces más de una vez a la semana. Las pruebas de detección de drogas se utilizan para apoyarlo en su recuperación y para ayudar a determinar el mejor plan de tratamiento para usted.

Asegúrese de revisar de forma regular su Plan de tratamiento con el administrador de su caso.

En los días que tenga audiencias en la corte, el administrador de su caso compartirá información sobre su progreso en el programa con el equipo del CJC, incluyendo al juez. El administrador de su caso no puede proporcionar esta actualización sin tener contacto con usted, por lo que debe asegurarse de ponerlo al corriente

acerca de sus actividades y progreso a más tardar a las 4:30 p.m. del día anterior de presentarse a la corte.

En la corte, el juez discutirá qué tan bien está siguiendo su plan de tratamiento. Alentamos y respetamos su honestidad acerca de su progreso y desafíos. Al final de su informe de progreso, recibirá una Orden de la corte que enumera las actividades que debe completar antes de su próxima comparecencia ante la corte.

CRITERIOS DE REFERENCIA PARA EL CJC

Pre-tratamiento: período de solicitud y admisión

Cuando ingrese al CJC, recibirá más información sobre el programa y un administrador de casos lo evaluará a fin de conocer sus necesidades de tratamiento y cómo será su participación en el CJC.

- Se reunirá con un administrador de casos del CJC para la evaluación clínica.
- Los abogados identificarán los requisitos legales y acordarán las condiciones de su participación.
- Puede que se le pida una muestra de orina para determinar una prueba de drogas inicial (Análisis de orina “UA”).
- Completará una orientación para el CJC, que incluye la revisión de este manual, los objetivos generales del tratamiento y el plan de tratamiento específico para la Fase I del CJC.

Criterios de referencia I - Objetivo: demostrar estabilidad y responsabilidad

En esta fase, usted debe organizarse y pensar en cómo reorientar su vida. Participará en su plan de tratamiento, reduciendo específicamente el consumo de drogas y alcohol, trabajando con los proveedores de tratamiento (p. ej., médico, psiquiatra),

utilizando medicamentos recetados (si corresponde) y desarrollando un plan de prevención de recaídas para los Criterios de referencia II. Esto incluirá la búsqueda de una vivienda estable y apoyo comunitario.

Se le pedirá que explore y aborde los factores que llevaron a su participación en el sistema de justicia penal.

Criterios de referencia II - Objetivo: demostrar compromiso y comportamiento orientado a los objetivos

En esta fase, debe identificar los pasos que dará para llevar una vida saludable y productiva: trabajar, ser voluntario en la comunidad y disfrutar de actividades con amigos y familiares que respalden su deseo de mantenerse limpio y sobrio. Analizar las opciones con su proveedor de tratamiento y trabajar en un plan.

Criterios de referencia III - Objetivo: demostrar recuperación

En esta fase, desarrollará su plan de vida (más allá del tratamiento), incluyendo el empleo, la educación, las actividades saludables, el fortalecimiento de las relaciones con familiares y amigos que lo apoyan y, con la ayuda de su equipo clínico, decidirá qué es lo adecuado para usted.

Participantes voluntarios

- A las personas en libertad condicional que hayan completado su compromiso con el CJC se les puede permitir trabajar fuera del período de prueba a través del compromiso y el cumplimiento del tratamiento. Como participante voluntario, debe comparecer ante el tribunal cuando lo ordene e informar al Oficial adjunto de libertad condicional (DPO, siglas en inglés), si corresponde.

- Si falta a la corte, el juez continuará el caso si corresponde. No se emitirá una orden judicial para los participantes voluntarios.
- Si opta por detener la participación voluntaria antes del final de su período de prueba, debe informar a su DPO o administrador de caso antes de su cita con la corte o avisarle al juez en una comparecencia ante el tribunal. Saldrá del calendario de CJC y se le indicará que informe al Departamento de Libertad Condicional de Adultos, si corresponde.

Incentivos para el cumplimiento

El cumplimiento en el programa Centro de Justicia Comunitaria dará como resultado incentivos y recompensas.

Cumplimiento significa:

- Seguir las órdenes del juez
- Seguir su Plan de tratamiento
- Seguir las condiciones de su libertad condicional (si corresponde)
- Ponerse en contacto con su administrador de casos y/o el oficial de libertad condicional según las indicaciones
- Mantenerse sin arrestos y violaciones de su libertad condicional

Los incentivos para el cumplimiento *pueden* incluir:

- Aplausos
- Dulces/Caramelos
- Menos audiencias judiciales y/o sesiones del programa
- Paseos y eventos
- Tarjeta de regalo

- Tiempo libre de libertad condicional
- Reducción de cargos por delitos graves a un delito menor
- Terminación de la condición del CJC
- Terminación anticipada de la libertad condicional

Incumplimiento del programa: sanciones

El incumplimiento del programa en el Centro Comunitario de Justicia puede resultar en sanciones por parte del juez. Cuanto más grave o más frecuente es el incumplimiento, más grave es la sanción.

Incumplimiento significa *no seguir las órdenes de la corte, incluyendo:*

- faltar o llegar tarde a las audiencias de la corte
- Faltar o llegar tarde a grupos, clases y/o no ponerse en contacto con los administradores de casos
- No dar seguimiento a las recomendaciones sobre su tratamiento de salud, medicamentos y salud mental
- Faltar a las pruebas de drogas programadas/ordenadas
- Manipular una prueba de drogas
- Ser arrestado

Las sanciones por incumplimiento *pueden* incluir:

- Escribir sobre su comportamiento
- Aumento en sus citas con la corte u otros contactos del programa
- Servicio comunitario
- Programa de Alternativas de Trabajo del Alguacil (SWAP, siglas en inglés)

- Inelegibilidad para agregar nuevamente al calendario para la eliminación del estado de orden de detención
- Tiempo en la cárcel
- Presentación de petición para revocar (MTR, siglas en inglés) la libertad condicional
- Rescisión del Centro Comunitario de Justicia

El volver a ser arrestado y/o el incumplimiento pueden ser causas de rescisión por parte del CJC. Los casos rescindidos de CJC volverán a la supervisión regular de libertad condicional y/o a la corte penal para su disposición.

Respuestas clínicas al incumplimiento del tratamiento

Si tiene dificultades para seguir los requisitos de su Plan de tratamiento, el equipo modificará su plan con el fin de ayudarlo a alcanzar sus objetivos de tratamiento.

Las respuestas clínicas para el incumplimiento del tratamiento pueden incluir:

- Ver a un administrador de casos con más frecuencia
- Aumento de las pruebas de detección de drogas
- Reuniones comunitarias
- Aumento de las citas con la corte
- Aumento de las sesiones de tratamiento
- Mayor nivel de cuidado
- Cambio en el método de tratamiento
- Desintoxicación residencial

- Desintoxicación en la cárcel
- Programa de tratamiento residencial
- Programa de tratamiento bajo custodia

El incumplimiento persistente del tratamiento puede dar como resultado sanciones graduales en lugar de intervenciones clínicas.

Pautas para la graduación exitosa del CJC

La siguiente es una lista de pautas que *pueden* considerarse al decidir si ha completado con éxito su compromiso del CJC:

Pautas para lograr el éxito:

- Completar las metas en el plan de tratamiento
- Participar en la capacitación y/o educación para la preparación laboral (si corresponde)
- Mantener una fuente legal de ingresos
- Mantener una vivienda segura y estable
- Participar en actividades sociales positivas en la comunidad

APÉNDICE A

Reglas a recordar

1. Debe ponerse en contacto el administrador de su caso al menos un día antes de su próxima cita en la corte. Esto no se aplica a los clientes que solo están haciendo un servicio comunitario.
2. La hoja blanca de papel que se le entrega en la corte es una **orden judicial** y se deben seguir sus instrucciones para estar en conformidad.
3. Debe llegar en horario y esperar a que el juez lo llame por su nombre.
4. Si el juez lo ordena, debe completar una evaluación de riesgos.
5. Si el administrador de su caso no está presente, DEBE registrarse con otro administrador de casos para cumplir con los requisitos. Pregunte por el oficial del día si el administrador de su caso no está disponible.
6. Si falta a una prueba de detección de drogas o esta se manipula, es lo mismo que una prueba positiva y dará lugar a una intervención de abuso de sustancias para ayudar a su recuperación. No obstante, alterar una prueba o rechazar hacer la prueba también infringe una orden judicial que dará como resultado una sanción.
7. No falsifique las hojas de registro ni ningún otro documento.
8. No espere hasta el día de la corte para cumplir con las órdenes judiciales de la semana anterior. Si ocurre algo que le impide cumplir a último momento, debe comunicarse con el administrador de su caso y su abogado.

Mi información CJC

Nombre: _____

Mi abogado es: _____

Número de teléfono: _____

Mi plan de tratamiento es: _____

El oficial de mi libertad condicional es: _____

Número de teléfono: _____

El administrador de mi caso es: _____

Número de teléfono: _____

Centro Comunitario de Justicia

Centro de servicios
LU-VIE, 8:30 a.m. - 4:30 p.m.
555 Polk St., segundo piso

Corte
1:30 p.m. mié y vie
575 Polk St., planta baja

San Francisco, CA 94102
415-202-2810
415-346-0483 (fax)

Centro Comunitario de Justicia

ACUERDO Y RECONOCIMIENTO DEL RECIBO DEL MANUAL DEL PARTICIPANTE

- Seré cortés con todos los miembros del personal, otros clientes e individuos en el CJC
- Entiendo que está prohibido acosar a otros clientes o personal, sexualmente o de otra manera. Tampoco puedo actuar de tal manera que viole los derechos de privacidad de los demás en CJC.
- Llegaré a horario a mis citas y me comunicaré con la recepcionista cuando llegue por primera vez. Entiendo que si no cumplo con mis citas programadas, se podrían suspender los servicios futuros.
- Llamaré para cancelar y volver a programar mi cita si no puedo cumplir con esta.
- Colaboraré activamente en mi tratamiento aquí en CJC y abordaré mis áreas problemáticas como se describe en mi plan de tratamiento.
- Informaré sin demora al Administrador de mi caso o Trabajador social, de cualquier cambio en mi dirección o número de teléfono.
- Entiendo que los siguientes comportamientos son inaceptables y que puedo ser dado de baja de CJC, además de una posible acción legal si me involucro en ellos:
 1. Violencia o amenaza de violencia;
 2. Llevar armas u objetos comúnmente considerados peligrosos o amenazantes;
 3. Comportamiento disruptivo;
 4. Abuso, daño o robo de propiedad perteneciente al CJC u otros;
 5. Conducta verbal abusiva: gritos, amenazas o insultos racistas, homofóbicos, sexistas u otros insultos personales.

Yo _____ he leído el Manual del participante y entiendo y acepto todo lo que se me exige como participante en el Centro Comunitario de Justicia.

Firma del participante

Fecha